

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL,
EXPEDIENTE N°00933-2017-33-1001-JR-CI-04, SOBRE: INDEMNIZACIÓN Y
EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, EXPEDIENTE N°06426-2018-0-
1001-JR-PE-05, SOBRE: APROPIACIÓN ILÍCITA.**

INFORME PRESENTADO POR:

Br. KARINA LUCIA HUARACHI TIRADO

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADO**

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

Dr. ERICSON DELGADO OTAZU

CUSCO - PERÚ

2 024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: "Informe Jurídico en Matéria Civil y Procesal Civil, Expediente Nro. 00933-2017-33-1001-JR-CI-04, sobre: Indemnización y en Matéria Penal y Procesal Penal, Expediente Nro. 06426-2018-0-1001-JR-PE-05, sobre: Apropiación ilícita

presentado por: Srta. Bachiller Karina L. Huayachi Trujillo con DNI Nro.: 45793676... presentado por: con DNI Nro.: para optar el título profesional/grado académico de Abogada

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del *Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC* y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 09 de octubre de 2024



Firma

Post firma ERICKSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 4523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259390326685

NOMBRE DEL TRABAJO

resumen de informe civil y penal actualizado.docx

AUTOR

KARINA LUCIA HUARACHI TIRADO

RECuento DE PALABRAS

25155 Words

RECuento DE CARACTERES

130980 Characters

RECuento DE PÁGINAS

80 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

305.3KB

FECHA DE ENTREGA

Oct 9, 2024 11:12 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 9, 2024 11:14 AM GMT-5**● 8% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 6% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Resumen

Desde el “Alterum Non Laedere” del Derecho Romano (no dañar a otro), la Responsabilidad Civil está presente en toda conducta humana, dada la creciente complejidad social y tecnológica. El propósito principal de la responsabilidad civil es desplazar el peso económico del daño, liberando a la víctima y asignándolo al responsable.

El caso expuesto trata de una denuncia penal de Diana contra Washington por el delito de usurpación agravada, la cual fue inicialmente desestimada. Luego de la apelación, el proceso penal terminó con el retiro de la acusación fiscal, y en el ámbito civil la demanda de Washington fue revocada, considerándose que Diana había ejercido regularmente su derecho. Esto genera una reflexión sobre la responsabilidad de plantear denuncias penales que podrían considerarse calumniosas, lo cual puede dar lugar a demandas por responsabilidad civil con consecuencias económicas.

Resalta la necesidad de un manejo adecuado de conceptos jurídicos, como la copropiedad y la coposesión, en los casos donde el daño está relacionado con el delito, y la importancia de que jueces, fiscales y abogados comprendan estos conceptos para evitar resolver alejados a la verdad y justicia.

Palabras clave:

Daños y perjuicios por denuncia calumniosa, coposesión, emplazamiento, oponibilidad al cambio de domicilio, ejercicio regular del derecho.